



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **890/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-01-2019 a las 19:06 horas.



## Concesión de servicios del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

→ Valor estimado del contrato 873.189 EUR.

→ Importe 1.056.558,69 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 873.189 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Año(s)

→ Tipo de Contrato Concesión de Servicios

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Las calles del municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Nieto Criado

→ Clasificación CPV

→ 50232000 - Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.

→ 50232100 - Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.

→ 71314200 - Servicios de gestión de energía.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=2x%2BKkdtPdLnSoTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2x%2BKkdtPdLnSoTX3z%2F7wA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.navadelaasuncion.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wumNgWpSZheXQV0WE 7IYPw%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (40450) Nava de la Asunción España

→ ES416

### Contacto

→ Teléfono 921580036

→ Fax 921580519

→ Correo Electrónico [registro@navadelaasuncion.org](mailto:registro@navadelaasuncion.org)

## Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

## Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

## Plazo de Obtención de Pliegos

## Dirección Postal

→ Hasta el 23/01/2019 a las 14:00

### Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1  
→ (40450) Nava de la Asunción España

### Dirección de Visita

→ Pl. Mayor, 1  
→ (40450) Nava de la Asunción España

### Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921580036  
→ Fax 921580519  
→ Correo Electrónico registro@navadelaasuncion.org

## Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

### Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1  
→ (40450) Nava de la Asunción España

### Contacto

→ Teléfono 921580036  
→ Fax 921580519  
→ Correo Electrónico registro@navadelaasuncion.org

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/02/2019 a las 14:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura sobre oferta económica B

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 18/02/2019 a las 13:00 horas  
→ Apertura sobre oferta económica. No obstante la fecha y lugar de celebración son orientativas. En caso de variación se comunicará con una antelación mínima de 2 días sobre la inicialmente prevista

→ Plaza Mayor, 1  
→ (40450) Nava de la Asunción España

### Contacto

→ Teléfono 921580036  
→ Fax 921500519  
→ Correo Electrónico registro@navadelaasuncion.org

### Lugar

→ Salón de Concejalías de la Casa Consistorial

### Dirección Postal

→ Pl. Mayor, 1  
→ (40450) Nava de la Asunción España

### Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Acceso libre hasta cubrir aforo del local

## Otros eventos

### Apertura sobre de documentación administrativa

- Apertura sobre administrativa
- El día 11/02/2019 a las 13:00 horas
- Apertura sobre A de documentación administrativa. No obstante la fecha y lugar de celebración son orientativas. En caso de variación se comunicará con una antelación mínima de 2 días sobre la inicialmente prevista.

### Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : Este acto no está abierto al público. Sólo asistirán los miembros de la Mesa de Contratación bajo convocatoria previa

### Lugar

- Salón de Concejalías

### Dirección Postal

- Pl. Mayor, 1
- (40450) Nava de la Asunción España

## Objeto del Contrato: Concesión de servicios del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Nava de la Asunción

→ Valor estimado del contrato 873.189 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.056.558,69 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 873.189 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50232000 - Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.

→ 50232100 - Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.

→ 71314200 - Servicios de gestión de energía.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Las calles del municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Nieto Criado

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No habrá prórrogas en este contrato

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Una gestión más sostenible de la energía.

### Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Cláusula 7ª del PCAP

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Año(s)

### Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad,

debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a). De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. 4. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - 3.2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante la acreditación de experiencia en la realización de Contratos de Servicios Energéticos. Para justificar la misma, el ofertante acreditará mediante certificados de buena ejecución, la realización de al menos dos contratos de Servicios Energéticos (que incluyan prestación P1, gestión energética) en los últimos cinco años cuya suma sea al menos superior a 100.000 € anuales (sin IVA). Además, la suma de los números de puntos de luz incluidos en los contratos anteriores debe ser como mínimo la de puntos de luz a gestionar en el presente contrato (>996).

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - 3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes, exigiéndose que concurren conjuntamente los dos que se indican a continuación: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000,00 euros. b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1.000.000,00 euros A los efectos de asumir la responsabilidad por daños, frente al Ayuntamiento y frente a terceros, derivada de una incorrecta prestación del servicio o del funcionamiento anormal del servicio - salvo si se hubiere producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por esta Corporación con carácter ineludible el adjudicatario suscribirá los seguros necesarios que cubran sus responsabilidades por la ejecución del presente contrato, así como los daños que puedan ser ocasionados a terceros, a las propias instalaciones municipales y a la Administración contratante. Dicha póliza deberá renovarse anualmente, actualizando su importe conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo, debiendo permanecer vigente a lo largo de toda la duración del contrato, viniendo el adjudicatario obligado a entregar a este Ayuntamiento copia de la misma y de los sucesivos recibos del pago de la prima.

### Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Evento de Apertura](#) Apertura sobre de documentación administrativa
- [Descripción](#) Cláusula 10.4 PCAP

### Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre C
- [Tipo de Oferta](#) Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- [Descripción](#) Cláusula 10.4 PCAP

### Preparación de oferta

- Sobre Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura sobre oferta económica B
- Descripción Cláusula 10.4 PCAP

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Financiación de las obras de mejora y renovación de instalaciones no relacionadas con el ahorro energético
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6
- Precio
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 60
  - Expresión de evaluación : Fórmula establecida en la cláusula 12.a) del PCAP
- Precios unitarios
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Reducción del tiempo de ejecución de 4 meses iniciales
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 4

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterios evaluables mediante juicio de valor
  - Ponderación : 25

- Se aceptará factura electrónica